

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXII Sesión Ordinaria 18.09.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Voto razonado del Asuntos III. 1

Asunto III.1

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Ike Sidi Vía, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHIKE-FM, en Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.

Propuesta del Proyecto:

De acuerdo a la información proporcionada en el análisis y con base en la información disponible se determina que:

1. **Calidad del solicitante.** - A través de la Opinión de la UCS fue factible corroborar fehacientemente que el solicitante tiene el carácter de Concesionario de Uso Social Comunitario y, por ende, es susceptible de ser donatario de un equipo de transmisión, en términos del artículo 85 de la Ley y numeral 76 de las Normas;

2. **Identificación del equipo transmisor solicitado.** - A través de la Solicitud de Donación, así como del análisis de la Lista; es objetivamente identificable el equipo transmisor requerido, mismo que al encontrarse en la Lista, es susceptible de ser donado;

3. **Compatibilidad del objeto de la concesión con las características del equipo transmisor solicitado.**- A través de la Opinión de la UCS y de la Opinión de la UER es viable considerar que el equipo transmisor solicitado es compatible con el objeto de la concesión, ya que el Concesionario se encuentra habilitado para prestar el servicio de radiodifusión sonora en la banda de frecuencia modulada, lo cual es concordante pues el equipo solicitado, ello con independencia de que el Concesionario será el responsable de realizar las adecuaciones procedentes al equipo transmisor, conforme a los parámetros técnicos autorizados, y

4. **Orden de presentación y prelación.** - En términos de los numerales 76 y 77 de las Normas, la donación del equipo solicitado en primer orden de preferencia e identificado con el número 6 (seis) de la Lista, es procedente; aunado a que el equipo transmisor solicitado en segundo orden y señalado con el número 27 (veintisiete) de la Lista no se encuentra disponible; ya que el Pleno de este Instituto autorizó la donación del mismo a otro Concesionario.

Voto Razonado

Tomando en cuenta el contenido de las opiniones de la UCS y de la UER, así como el orden de presentación y los elementos de prelación establecidos en los numerales 76 y 77 de las

Comisionado Arturo Robles Rovalo

Voto Razonado

XXII Sesión Ordinaria 18.09.19



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Normas, se considera que el Concesionario acredita los requisitos establecidos en el marco jurídico aplicable, por ello se considera procedente autorizar la donación del equipo transmisor identificado con el número 6 en la Lista; esto es, aquél referido en el acta de verificación 72/2014-UC (93.7 MHz), con sello de aseguramiento 380; a IKE SIIDI VIAA, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHIKE-FM, en Salina Cruz, Estado de Oaxaca

Emito **VOTO FAVORABLE** respecto del Proyecto. Ello, en virtud de que se acreditaron los requisitos establecidos en el marco jurídico aplicable.



Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Demarcación Territorial Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000